RESOLUCIÓN No.417 DE 2022

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPPOSICIONES EN EL INSTITIUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

CONSIDERANDO

Que con base al artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 6 de junio de 2017, el director general tiene la facultad de dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida la facultad nominadora.

Que el Parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 del decreto 648 de 2017, estipula que *"Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma".*

Que el artículo 2.2.5.5.42 del decreto 648 de 2017, establece: "*Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos de carrera que encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera".*

Que el literal b del artículo 12 del Acuerdo 617 de 2018 establece usos de la calificación en nivel sobresaliente *"(…) b) Acceder a encargos cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (…)".*

Que el Instituto Para la Economía Social -IPES, tiene establecido dentro del proceso de la Gestión del Talento Humano el Instructivo PA02-IN-001, versión 08 *"Otorgamiento Nombramiento de Encargos".*

Que mediante Resolución IPES No. 056 de 2012, se nombró a la servidora pública en carrera administrativa **JANNETH PATRICIA BOHORQUEZ CHAVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.047.205, en el empleo público Técnico Operativo código 314 grado 14, empleo del cual tomó posesión el día 13 de febrero de la misma anualidad, según consta en el Acta de Posesión N° 079.

Que mediante Resolución IPES No. 343 de 2021, se declara en la planta de personal del Instituto para la Economía Social – IPES, una vacancia definitiva en el empleo público Profesional Universitario código 219 Grado 15, asignado a la Asesoría de Control Interno, y que de conformidad con el PA02-IN-001, versión 08 *"Otorgamiento Nombramiento de Encargos",* se llevó a cabo en el Instituto el proceso para Encargo de dicho empleo público.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso para Encargo, la subdirectora Administrativa y Financiera certifica que la servidora pública de carrera administrativa **JANNETH PATRICIA**

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOHORQUEZ CHAVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.047.205, cumple con todos los requisitos para ser nombrada en Encargo, en el empleo Profesional Universitario código 219 Grado 15, asignado a la Asesoría de Control Interno.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social, determinó que la servidora pública **JANNETH PATRICIA BOHORQUEZ CHAVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.047.205, quien es titular del empleo Técnico Operativo código 314 grado 14 asignado a la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad, tiene el derecho a tener un Encargo en el empleo de asignado a la Asesoría de Control Interno, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que el día 19 de mayo de 2022, mediante correo electrónico, la servidora publica **JANNETH PATRICIA BOHORQUEZ CHAVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.047.205, manifiesta interés en el proceso de encargo en el empleo público Profesional Universitario código 219 Grado 15, asignado a la Asesoría de Control Interno.

Que es procedente nombrar a la servidora pública **JANNETH PATRICIA BOHORQUEZ CHAVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.047.205**,** en el empleo Profesional Universitario código 219 Grado 15, asignado a la Asesoría de Control Interno, con la finalidad de garantizar la correcta prestación del servicio por parte de la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR EN ENCARGO, a la servidora publica **JANNETH PATRICIA BOHORQUEZ CHAVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.047.205, en el empleo de Profesional Universitario código 219 Grado 15, asignado a la asignado a la Asesoría de Control Interno, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($3.959.348), hasta que se convoque a concurso de méritos, contados a partir de la fecha en la que se suscriba el acta de posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. El nombramiento en encargo se podrá terminar anticipadamente cuando se configuren algunas de las causales establecidas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO Declarar la vacancia temporal del empleo Técnico Operativo código 314 grado 14 asignado a la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad, del Instituto para la Economía Social – IPES, por el término que dure la situación que dio origen a la misma.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ARTÍCULO CUARTO. La servidora pública **JANNETH PATRICIA BOHORQUEZ CHAVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.047.205, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2,2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el encargo. De igual manera si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

ARTÍCULO QUINTO. ***Entrega de Cargo*.** Con la finalidad de dar cumplimiento a los procedimientos internos, la servidora pública debe radicar y hacer entrega del cargo que viene desempeñando, a su jefe inmediato con copia a su historia laboral, dentro de los 15 días hábiles a partir de la posesión.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar a la servidora pública **JANNETH PATRICIA BOHORQUEZ CHAVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.047.205, el contenido de la presente resolución, informándole que contra el presente acto no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, 03 de junio del 2022

WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sandra Patricia Rojas Ortiz – Profesional Especializado		31/05/2022
Revisó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		31/05/2022
	Yurany Mosquera Córdoba– Contratista CPS 3184254/2022		31/05/2022
	Lilian Andrea Hernández Suárez CPS 3214031 /2022		31/05/2022
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutinico – Subdirectora Administrativa y Financiera		31/05/2022
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS 3182619/2022		31/05/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.			

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

COMUNICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____ del año 2022, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, **JANNETH PATRICIA BOHORQUEZ CHAVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.047.205, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO **QUIEN COMUNICA**

_____ _____

C.C C.C.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co